



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 30 SEP 2024

EX.N° 1363/ VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.295 de 10 de septiembre de 2024, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es **VENTA DE FRUTAS, VERDURAS Y ABARRROTES**, de propiedad de don **YDELSON MEDINA NAVARRO**, RUT.N° [REDACTED], ubicado en [REDACTED], por funcionar sin autorización municipal.-

2.- La carta de don Ydelson Medina Navarro, ingreso externo N° 8.505 de 23 de septiembre de 2024.-

3.- El Memorandum N° 17.611 de fecha 24 de septiembre de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente. -

DECRETO:

1.- Autorízase el alzamiento temporal de la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es **VENTA DE FRUTAS, VERDURAS Y ABARRROTES**, de propiedad de don **YDELSON MEDINA NAVARRO**, RUT.N° [REDACTED] ubicado en **AVDA. MANUEL MONTT N° 2054**, dispuesta por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.295 de 10 de septiembre de 2024, el día **jueves 26 de septiembre de 2024**, para que un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, acuda al inmueble, a fin de verificar si es posible otorgar la recepción final de la propiedad.-

2.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales. -

Anótese, comuníquese y archívese. -


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretaría Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/fhm.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 2755